

# CONCURSO DE TRASLADOS

AUTONÓMICO

2023 / 2024



# NORMATIVA



**Resolución de 9 de noviembre de 2023**, de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico, para personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica de Educación que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo, para la provisión de plazas vacantes en los centros docentes dependientes de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias Y RD 1364/2010

**Sentencia del TS 3176/2022**

**Decreto 1364/2010** ,de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos.

**Orden EFP/834/2022**, de 2 de agosto, por la que se establecen las normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito estatal, que deben convocarse durante el curso 2022/2023, para personal funcionario de los Cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

# FECHAS Y PLAZOS IMPORTANTES



o **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** 20 de noviembre al 12 de diciembre, ambos inclusive.

**BAREMO PROVISIONAL Y PARTICIPANTES EXCLUIDOS:** se publicarán en un plazo no superior a 6 meses.

**10 días hábiles para alegaciones**

# FECHAS Y PLAZOS IMPORTANTES



## ADJUDICACIÓN PROVISIONAL:

8 días naturales para alegaciones y para renunciar a la participación en el concurso mediante instancia dirigida a la DG de Personal Docente (solo podrán renunciar a la participación en el concurso quienes participen en el mismo de forma voluntaria).

Es necesario incluir el DNI.

Los destinos adjudicados en la resolución definitiva son irrenunciables.

## TOMA DE POSESIÓN:

1 de septiembre de 2024. (No obstante, el profesorado que haya obtenido destino en estos concursos deberá permanecer en sus centros de origen cuando así se establezca por la Administración educativa de la que dependa, hasta que concluyan las actividades imprescindibles previstas para la finalización del curso.)

# PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA



## Derechos Obligaciones

Pasos para realizar la solicitud

- 1 Datos Personales
- 2 Tipos Plaza
- 3 **Derechos Obligaciones**
- 4 Generar Peticiones
- 5 Confirmación Datos
- 6 Generación Justificante

Ejerce derecho preferente a centro

No

Ejerce derecho preferente a localidad o zona

No

Participa con carácter voluntario y hace uso del derecho de concurrencia

No

Participa con carácter forzoso

No

← NO

## Concurso de traslados

### Generar Peticiones

Pasos para realizar la solicitud

- 1 Datos Personales
- 2 Tipos Plaza
- 3 Derechos Obligaciones
- 4 **Generar Peticiones**
- 5 Confirmación Datos
- 6 Generación Justificante

#### Selección de peticiones voluntarias

##### Cuerpos y especialidades por las que participa

Código	Especialidad
031	EDUCACION INFANTIL

##### Filtro de centros y localidades

Provincia

##### Listado de centros

[Marcar todos](#) | [Marcar ninguno](#)

Código	Centro	Localidad
<input type="checkbox"/> 33000017	Colegio Público de Berducedo	BERDUCEDO
<input type="checkbox"/> 33027345	C.P.E.B. de Pola de Allande	POLA DE ALLANDE
<input type="checkbox"/> 33027357	C.P.E.B. de Cabañaquinta	CABAÑAQUINTA

# PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA

El personal **funcionario de carrera** de los cuerpos que aparecen en la Base I de la convocatoria, que se encuentre en alguna de estas situaciones:

- Que al finalizar el curso escolar 2023/24, hayan transcurrido al menos **dos años desde la toma de posesión** de su último destino definitivo.
- Que se encuentren en situación de **excedencia voluntaria** prevista en el artículo 89.1.a del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, siempre que a la fecha de finalización del curso 2023/24, hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.
- Que se encuentren en **situación de suspenso**, siempre que a la fecha de finalización del curso 2023/24, haya concluido el tiempo de duración de la sanción disciplinaria de suspensión y siempre que el último destino desempeñado haya sido en un centro docente dependiente de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.



# PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA



## Concurso de traslados



### Derechos Obligaciones

Pasos para realizar la solicitud

- 1 Datos Personales
- 2 Tipos Plaza
- 3 **Derechos Obligaciones**
- 4 Generar Peticiones
- 5 Confirmación Datos
- 6 Generación Justificante

Ejerce derecho preferente a centro

No

Ejerce derecho preferente a localidad o zona

No

Participa con carácter voluntario y hace uso del derecho de concurrencia

No

Participa con carácter forzoso

No

← **sí**

# PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA



El personal **funcionario de carrera** de los cuerpos que aparecen en la Base I de la convocatoria, que se encuentre en alguna de estas situaciones:

- En Prácticas.
- Que no tenga un destino definitivo.
- Que finalice el periodo de tiempo por el que fue adscrito a puestos de trabajo docentes españoles en el extranjero siempre que el último destino desempeñado hubiera sido en un centro dependiente de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
- Que tenga algún tipo de derecho preferente y desee ejercerlo. Si no se hace uso del derecho preferente, se le tendrá por decaído del mismo.
- El personal seleccionado en un procedimiento selectivo que aún no ha sido nombrado funcionario de carrera.

\*Las personas que estando obligadas no concursen o que haciéndolo no soliciten suficiente número de plazas vacantes, serán destinadas de oficio. No se procederá a la adjudicación de oficio de plazas de carácter Itinerante, EOEP, Plazas de Profesores de Apoyo en los Departamentos de Orientación, CEE, CEPA, Cultura Clásica, Convenio British Council o plazas con perfil Bilingüe.





# PROFESORADO EN PRÁCTICAS

# PROFESORADO EN PRÁCTICAS



## Concurso de traslados



### Derechos Obligaciones

Pasos para realizar la solicitud

- 1 Datos Personales
- 2 Tipos Plaza
- 3 Derechos Obligaciones**
- 4 Generar Peticiones
- 5 Confirmación Datos
- 6 Generación Justificante

Ejerce derecho preferente a centro

No

Ejerce derecho preferente a localidad o zona

No

Participa con carácter voluntario y hace uso del derecho de concurrencia

No

Participa con carácter forzoso

No

← **sí**

# PROFESORADO EN PRÁCTICAS



- Deberán concursar **obligatoriamente**.
- Únicamente puede solicitar **plazas de la especialidad** en la que ha sido seleccionado en el procedimiento selectivo.
- La adjudicación de destino se hará teniendo en cuenta el **orden** por el que figuren en la resolución de nombramiento como personal funcionario en prácticas.
- Las personas aspirantes seleccionadas por el turno de acceso del personal funcionario de cuerpos docentes a otros cuerpos docentes, incluidos en un subgrupo de clasificación superior y/o por el turno de acceso de personal funcionario de cuerpos docentes a otros cuerpos del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino, en esta ocasión, tendrán prioridad en la obtención de destinos sobre los ingresados por el turno libre de su misma promoción.
- En el supuesto de que no concursen o haciéndolo no soliciten suficiente número de plazas vacantes se les podrá **adjudicar de oficio** destino definitivo.



# DERECHO PREFERENTE A CENTRO



## Concurso de traslados



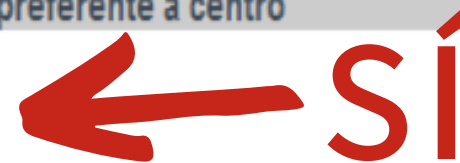
### Derechos Obligaciones

Pasos para realizar la solicitud

- 1 Datos Personales
- 2 Tipos Plaza
- 3 Derechos Obligaciones**
- 4 Generar Peticiones
- 5 Confirmación Datos
- 6

Ejerce derecho preferente a centro

No



Sí

Ejerce derecho preferente a localidad o zona

No

Participa con carácter voluntario y hace uso del derecho de concurrir

No

Participa con carácter forzoso

No

# DERECHO PREFERENTE A CENTRO



El personal funcionario de carrera tendrá derecho a obtener un nuevo destino definitivo en el mismo centro, en las especialidades que posea y en los siguientes supuestos:

- Si se ha suprimido la plaza o se ha modificado la plaza que desempeñaba con carácter definitivo.
- Por adquisición de nueva especialidad (solo podrá utilizarse una vez y no se pierde puntuación. -Solo para Secundaria y FP-).
- Por desplazamiento de sus centros por insuficiencia horaria.

\*Es compatible con la participación voluntaria (siempre que se esté en los supuestos para ser preferente de centro, si no la aplicación no te deja seleccionarlo) pero primero se otorgará el derecho preferente a centro, si hubiera plaza.

\*Quienes se acojan al derecho preferente lo harán constar en su solicitud de participación, indicando la causa en que apoya su petición. Además se deberá consignar por orden de preferencia el tipo de plaza (especialidad) por lo que quieren ejercer este derecho.

## Derechos Obligaciones

Pasos para realizar la solicitud

- 1 Datos Personales
- 2 Tipos Plaza
- 3 **Derechos Obligaciones**
- 4 Generar Peticiones
- 5 Confirmación Datos
- 6 Generación Justificante

Ejerce derecho preferente a centro

No

Ejerce derecho preferente a localidad o zona

No

← **SÍ**

Participa con carácter voluntario y hace uso del derecho de concurrencia

No

Participa con carácter forzoso

No

# DERECHO PREFERENTE A LOCALIDAD



# DERECHO PREFERENTE A LOCALIDAD



El personal funcionario de carrera tendrá derecho a obtener un nuevo destino definitivo en una localidad o ámbito territorial en las especialidades que posea y en los siguientes supuestos:

- Por supresión o modificación de la plaza, por desplazamiento de su centro por insuficiencia horaria que no tengan destino definitivo.
- Por desempeñar otro puesto en la Administración Pública del Principado, con pérdida de plaza definitiva, y se cese en último puesto.
- Por rehabilitación en activo de un jubilado/a por incapacidad permanente.
- Por incorporación a la docencia en España, por finalización de la adscripción en puestos o plazas en el exterior.
- Por excedencia voluntaria de más de 2 años por cuidado de familiar o hijo/a.
- Por perder el destino tras la sentencia o resolución del recurso.

\*Si una persona participa voluntariamente y obtiene una puntuación superior a la de la persona que ejerce el derecho preferente a localidad, elegirá antes la persona que participa voluntariamente.

# DERECHO DE CONCURRENCIA



## Derechos Obligaciones

Pasos para realizar la solicitud

- 1 Datos Personales
- 2 Tipos Plaza
- 3 Derechos Obligaciones**
- 4 Generar Peticiones
- 5 Confirmación Datos
- 6 Generación Justificante

Ejerce derecho preferente a centro

No

Ejerce derecho preferente a localidad o zona

No

Participa con carácter voluntario y hace uso del derecho de concurrencia

No

 **SÍ**

Participa con carácter forzoso

No



# DERECHO DE CONCURRENCIA



Se entiende por derecho de concurrencia la posibilidad de que varias personas participantes con destino definitivo condicionen su voluntaria participación en el concurso a la obtención de destino en uno o varios destinos en Asturias.

El número de personas participantes en cada grupo será como máximo de 4 personas.

Esta modalidad tiene como finalidad que todas las personas participantes obtengan a la vez destino en uno o varios centros.

En el caso de que alguna de ellas no pudiera obtener una plaza se considerarán desestimadas por esta vía (no por el resto, es decir, pueden pedir individualmente otros destinos) todas las solicitudes del grupo.

# SOLICITUDES Y PETICIONES



Deberán hacerse desde el portal educativo [www.educastur.es](http://www.educastur.es), a través del formulario habilitado para ello.

Una vez cumplimentado se podrá optar entre:

- Presentar electrónicamente la petición a través del sistema establecido en la web [www.educastur.es](http://www.educastur.es).
- Imprimir la solicitud, firmarla y presentarla en la Oficina de Registro. No se puede añadir ningún dato a mano.

\*Si te equivocas y vuelves a hacerlo solo te guarda la última petición.

\*Si es la primera vez que concursas de manera voluntaria, debes aportar todos tus méritos en el registro.

## **Funcionariado en prácticas:**

- Solo tiene que presentar la solicitud ya que en este concurso no puede incluir méritos.
- Recuerda que si no pides un número de plazas suficiente serás destinado de oficio.
- Debe pedir siempre por la especialidad por la que sacó la oposición.
- No puede pedir plazas bilingües.

## ¿CÓMO ACCEDER A LA APLICACIÓN?

- Accedemos a [www.educastur.es](http://www.educastur.es)
- En la pantalla inicial aparece un banner con el siguiente texto: “Concurso de Traslado docente 2023-2024”

MIS CUENTAS - MIS CONTRASEÑAS

Admisión de alumnado 2023  
2024

LOMLOE

CONCURSO 2023-2024

# FORMULARIO PARA SOLICITAR DESTINO

- Seleccionamos la opción en función de si entramos desde el centro educativo o desde un dispositivo ajeno a la red corporativa.

### Acceso a la aplicación de peticiones

**ACCESO:** Usuario: E+DNI. Contraseña: la de la cuenta educastur (SAUCE, Aulas virtuales...).

Acceso desde la red corporativa del centro: [enlace](#)

Acceso desde cualquier otra red o móvil: [enlace](#) (Para tu trabajo/Servicios electrónicos de Educación).

-----  
[Información Cuentas y contraseñas \(profesorado\)](#)

# PASO 1: DATOS

## ¿CÓMO ACCEDER A LA APLICACIÓN?

1.- Introducimos nuestro usuario (E+DNI) y nuestra clave de educastur.

2.- Una vez accedemos seguimos la siguiente ruta:

Para tu trabajo>Servicios electrónicos de educación>Concurso de traslados

Servicio de Acceso Seguro del Principado de Asturias

**Identificación de usuarios**

Por favor, introduzca su nombre de usuario y contraseña

Usuario:  Contraseña:

[Login](#)

**Aviso legal**

Los derechos de propiedad intelectual del portal Asturias.es y de los distintos elementos en él contenidos son titularidad de la Administración del Principado de Asturias.

La Administración del Principado de Asturias se reserva la facultad de efectuar, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso, modificaciones y actualizaciones sobre la información contenida en el portal o en su configuración o presentación.

La Administración del Principado de Asturias no garantiza la inexistencia de errores en el acceso al portal o en su contenido ni que éste se encuentre totalmente actualizado. Únicamente son contenidos oficiales los recogidos en la versión digital del Boletín Oficial del Principado de Asturias.

La utilización no autorizada de la información contenida en este portal, así como los perjuicios y quebrantos ocasionados en los derechos de propiedad intelectual e industrial de la Administración del Principado de Asturias, dará lugar al ejercicio de las acciones que legalmente correspondan a dicha Administración y, en su caso, a las responsabilidades que de dicho ejercicio se deriven.

Tanto el acceso al portal, como el uso que pueda hacerse de la información contenida en el mismo son de la exclusiva responsabilidad de quien lo realiza. La Administración del Principado de Asturias no responderá de ninguna consecuencia, daño o perjuicio que pudieran derivarse de dicho acceso o uso de información, con excepción de todas aquellas actuaciones que resulten de la aplicación de las disposiciones legales a las que deba someterse en el estricto ejercicio de sus competencias.

La Administración del Principado de Asturias no asume responsabilidad alguna derivada de la conexión o de los contenidos de los enlaces a terceros que pueda contener el portal. Reconoce que los derechos de propiedad intelectual e industrial de las páginas enlazadas, pertenecen a sus respectivos autores y propietarios y a petición de cualquiera de ellos, el enlace o enlaces serán retirados de inmediato.\*

Concurso de traslados

**Datos Personales**

Pasos para realizar la solicitud

1 Datos Personales 2 Tipos Plaza 3 Derechos Obligaciones 4 Generar Peticiones 5 Confirmación Datos 6 Generación Justificante

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios.

**Datos de identificación**

Cuerpo: 0597 - MAESTROS  
Tratamiento (\*):  Don  Doña  
Nombre (\*):  
Primer apellido (\*):  
Segundo apellido:  
DNI (\*):  
Año de convocatoria del proceso selectivo por el que se ingresó en el cuerpo:  
Puntuación obtenida:

**Domicilio a efectos de notificación**

Calle y número (\*):  
Código postal (\*):  
Localidad (\*):  
Teléfono:  
Teléfono móvil:  
Correo electrónico:

**Datos del destino**

Destino definitivo  
 Ninguna de las situaciones anteriores  
 Destino provisional

Centro:  
Localidad:  
Provincia:  
Plaza o puesto desde el que participa  
Especialidad: 037 - AUDICION Y LENGUAJE  
Vernacula: 0 - NO  
Bilingüe: 0 - NO BILINGÜE  
Itinerante: 1 - SI

### Modalidad por la que participa en este concurso

- Destino definitivo
- Excedente voluntario
- Resolución firme de expediente disciplinario
- Cumplimiento de sentencia o resolución de recurso
- Supresión o modificación del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo
- Reingreso con destino provisional
- Excedencia forzosa
- Suspensión de funciones, una vez cumplida la sanción
- Causas análogas que hayan implicado la pérdida del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo
- Personal funcionario de carrera que no ha obtenido su primer destino definitivo
- Personal seleccionado en un procedimiento selectivo que aún no ha sido nombrado funcionario de carrera

### Si participa para obtener su primer destino definitivo e ingresó en el cuerpo de maestros en 2007 o posteriormente

Código de la especialidad de oposición:

037

# PASO 2: TIPO DE PLAZA

## Tipos Plaza

Pasos para realizar la solicitud

- 1 Datos Personales
- 2 Tipos Plaza**
- 3 Derechos Obligaciones
- 4 Generar Peticiones
- 5 Confirmación Datos
- 6 Generación Justificante



Consigne los tipos de plaza por los que participa

Código	Especialidad	Borrar
031	EDUCACION INFANTIL	<a href="#">Borrar</a>
037	AUDICION Y LENGUAJE	<a href="#">Borrar</a>
038	PRIMARIA	<a href="#">Borrar</a>

Recargar

## Concurso de traslados

### Derechos Obligaciones

Pasos para realizar la solicitud

- 1 Datos Personales
- 2 Tipos Plaza
- 3 **Derechos Obligaciones**
- 4 Generar Peticiones
- 5 Confirmación Datos
- 6 Generación Justificante

Ejerce derecho preferente a centro

No

Ejerce derecho preferente a localidad o zona

No

Participa con carácter voluntario y hace uso del derecho de concurrencia

No

Participa con carácter forzoso

No

# PASO 3: DERECHOS Y OBLIGACIONES

Ejerce derecho preferente a centro

Sí

Código del centro en el que ejercerá derecho preferente si se produce vacante:  
33020843 - I.E.S. "LA MAGDALENA"

Supuesto por el que ejerce este derecho

- Por supresión de la plaza o puesto
- Por modificación de la plaza o puesto
- Por desplazamiento del centro por insuficiencia de horario
- Por adquisición de nuevas especialidades

Especialidad  Bilingüe  Itinerante  Vernácula

Posición	Código especialidad	Especialidad	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
<input type="checkbox"/> 1	MU	MUSICA	0 - NO	0 - NO BILINGÜE	0 - NO
<input type="checkbox"/> 2	MU	MUSICA	0 - NO	3 - ALEMAN	0 - NO

## Ejerce derecho preferente a localidad o zona

Sí

Código de localidad: 330560701 - RIBADESELLA  
Ejerce derecho preferente a zona: Sí

Código de zona: 330012

Supuesto por el que ejerce este derecho

- Por supresión o modificación de la plaza o puesto
- Por desplazamiento del centro por insuficiencia de horario
- Por desempeñar otro puesto en la Administración Pública con pérdida de la plaza docente
- Excedencia voluntaria por cuidado de familiares
- Por cese en la adscripción en puestos docentes en el exterior
- En virtud de sentencia o recurso administrativo
- Por rehabilitación en el servicio activo tras jubilación por incapacidad

Especialidad: 071 - MATEMATICAS Y CIENCIAS DE LA NATURALEZA  0 - NO BILINGÜE  0 - NO  0

Posición	Código especialidad	Especialidad	Vernácula	Bilingüe	Itinerante
<input type="checkbox"/> 1	071	MATEMATICAS Y CIENCIAS DE LA NATURALEZA	0 - NO	0 - NO BILINGÜE	0 - NO
<input type="checkbox"/> 2	071	MATEMATICAS Y CIENCIAS DE LA NATURALEZA	0 - NO	2 - INGLES	0 - NO

# PASO 3: DERECHOS Y OBLIGACIONES

## Participa con carácter voluntario y hace uso del derecho de concurrencia

Sí

Los datos mostrados de los concurrentes tienen efectos meramente informativos

Código de la provincia o ciudad autónoma en la que desea ejercer este derecho:

ASTURIAS

2º Concurrente

DNI:

Nombre:

Primer apellido:

Segundo apellido:

3º Concurrente

DNI:

Nombre:

Primer apellido:

Segundo apellido:

4º Concurrente

DNI:



# PASO 3: DERECHOS Y OBLIGACIONES

**Participa con carácter forzoso**

Sí

Peticiones con carácter forzoso por especialidad

Especialidad

Posición	Código especialidad	Especialidad
<input type="checkbox"/>	1 071	MATEMATICAS Y CIENCIAS DE LA NATURALEZA

Peticiones con carácter forzoso por carácter bilingüe

Bilingüe

Posición	Bilingüe
<input type="checkbox"/>	1 1 - FRANCES


**Generar Peticiones**

Pasos para realizar la solicitud

- 1 Datos Personales
- 2 Tipos Plaza
- 3 Derechos Obligaciones
- 4 Generar Peticiones**
- 5 Confirmación Datos
- 6 Generación Justificante

**Selección de peticiones voluntarias****Cuerpos y especialidades por las que participa**

Código	Especialidad
031	EDUCACION INFANTIL

**Filtro de centros y localidades**
 Provincia  
**Listado de centros**
[Marcar todos](#) / [Marcar ninguno](#)

Código	Centro	Localidad	Municipio	
<input type="checkbox"/>	33000017	Colegio Público de Berducedo	BERDUCEDO	ALLANDE
<input type="checkbox"/>	33027345	C.P.E.B. de Pola de Allande	POLA DE ALLANDE	ALLANDE
<input type="checkbox"/>	33027357	C.P.E.B. de Cabañaquinta	CABAÑAQUINTA	ALLER
<input type="checkbox"/>	33027990	C.R.A. "Maestro José Antonio Robles"	CABORANA	ALLER
<input type="checkbox"/>	33000704	C.P. "SAN PEDRO"	ESCOBIO(EL)	ALLER
<input type="checkbox"/>	33000649	C.P. "FELECHOSA"	FELECHOSA	ALLER
<input type="checkbox"/>	33028015	C.R.A. "Alto Aller-Santibañez"	LEVINCO	ALLER
<input type="checkbox"/>	33000467	Colegio Público de Moreda	MOREDA	ALLER
<input type="checkbox"/>	33023649	I.E.S. "Valle de Aller"	MOREDA	ALLER
<input type="checkbox"/>	33000522	C.P. "Santa Bárbara"	OYANCO	ALLER
<input type="checkbox"/>	33001034	C.P. "MARCELO GAGO"	AVILES	AVILES

**Listado de localidades**
[Marcar todos](#) / [Marcar ninguno](#)

Código	Localidad	Municipio	
<input type="checkbox"/>	330010102	BERDUCEDO	ALLANDE
<input type="checkbox"/>	330010910	POLA DE ALLANDE	ALLANDE
<input type="checkbox"/>	330020301	CABAÑAQUINTA	ALLER
<input type="checkbox"/>	330020402	CABORANA	ALLER
<input type="checkbox"/>	330021411	ESCOBIO(EL)	ALLER
<input type="checkbox"/>	330021302	FELECHOSA	ALLER
<input type="checkbox"/>	330021803	LEVINCO	ALLER
<input type="checkbox"/>	330020922	MOREDA	ALLER
<input type="checkbox"/>	330020924	OYANCO	ALLER
<input type="checkbox"/>	330040101	AVILES	AVILES
<input type="checkbox"/>	330050402	BELMONTE	BELMONTE DE MIRANDA

**Configurar petición**
 Centro / Localidad  Especialidad 

 Itinerante  Vernácula  Bilingüe 
 Insertar en la posición  
**Listado de Peticiones voluntarias**

Orden	Centro / Localidad	Descripción	Especialidad	Itinerante	Lengua venácula	Bilingüe
No ha añadido peticiones.						

# PASO 4: GENERAR PETICIONES

# PASO 5: CONFIRMAR DATOS

Concurso de traslados

Confirmación Datos

Pasos para realizar la solicitud

1 Datos Personales 2 Tipos Plaza 3 Derechos Obligaciones 4 Generar Peticiones **5 Confirmación Datos** 6 Generación Justificante

 Se va a grabar su solicitud sin peticiones voluntarias

 Si usted selecciona "Enviar solicitud telemática (opción recomendada)" sus peticiones quedarán registradas telemáticamente y el documento impreso contará con registro electrónico y será válido como justificante de la solicitud.

Si usted selecciona "Imprimir solicitud para entregar en Registro" **No será tramitada** en tanto no presente el impreso en el Registro. La no presentación en registro de la solicitud supone que no será tenida en cuenta en la resolución del proceso de adjudicación de plazas.

Forma de tramitación de la última solicitud:

Opciones de entrega de la solicitud

[Enviar solicitud telemática \(opción recomendada\)](#)

[Imprimir solicitud para entregar en Registro](#)

En el caso de que Vd. opte por la presentación de su solicitud por vía telemática y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la Administración del Principado de Asturias le informa que los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa, serán incorporados a un fichero de su titularidad denominado SIGP cuya finalidad es la gestión administrativa del personal docente adscrito a la Consejería competente en materia de Educación y al fichero denominado TERCEROS cuya finalidad es la gestión de datos personales de todas las personas que mantengan o hayan mantenido contacto con la Administración Pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.

Además, sus datos podrán ser comunicados a terceras entidades vinculadas al Principado de Asturias u otros órganos de la Administración del Estado.

Si entre la información que usted facilita figuran datos de terceros, usted asume el compromiso de informarles de los extremos señalados en el párrafo anterior.

Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando por correo o presentando presencialmente el correspondiente formulario a la Oficina de Atención Ciudadana (SAC) en el Edificio de Servicios Múltiples C/Coronel Aranda, 2, 33005 – Oviedo (Asturias) o a los distintos registros de la Administración del Principado de Asturias. También se pueden ejercitar estos derechos de forma electrónica a través del mismo formulario y que está disponible en la siguiente dirección <https://sede.asturias.es>

# PASO 6: GENERACIÓN DE JUSTIFICANTE

Concurso de traslados

## Generación Justificante

Pasos para realizar la solicitud

- 1 Datos Personales
- 2 Tipos Plaza
- 3 Derechos Obligaciones
- 4 Generar Peticiones
- 5 Confirmación Datos
- 6 Generación Justificante**

 **Tu solicitud se ha registrado con éxito**  
Se procederá a su tramitación y resolución a la mayor brevedad posible

A continuación se muestra la información referente a la solicitud que acabas de realizar.

### Recordatorios

Recuerda imprimir el Resguardo de Solicitud que incluye tanto el Justificante de la Petición como la Carátula, documento que se utilizará para presentar documentación por registro en caso de que se necesite

### Información de la solicitud

Número solicitud del peticionario:	2
Número de solicitud:	1455114
Número de registro:	2014010007045426
Fecha:	03/11/2014
Hora:	10:04
Solicitante:	00387085H - nombre3

### Resguardo Solicitud

 **Resguardo de la solicitud (PDF - 26 KB)**  
Puedes obtener un resguardo de la solicitud que acabas de registrar, almacenarlo de forma local o imprimirlo.

[Finalizar](#)

Hacemos click en el resguardo y se abre un PDF



### Concurso de traslados 2014/2015

Número solicitud del peticionario: 2  
 Número de registro: 2014010007045428  
 Fecha registro: 03/11/2014 10:04:23

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Cuerpo: 0564 - PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS  
 DNI: 00387085H  
 Nombre: nombre3  
 Primer apellido:  
 Segundo apellido:  
 Centro Preferente: 33022271 - Cons. Profesional de Música de Gijón

Año de convocatoria del proceso selectivo por el que se ingresó en el cuerpo: 1992 Puntuación obtenida: 0.0

#### DOMICILIO A EFECTOS DE COMUNICACIÓN

Calle y número: Domicilio  
 Localidad: pp Código Postal: 33203  
 Provincia: ASTURIAS Teléfono: PP  
 Correo Electrónico: Teléfono Móvil:

#### ESPECIALIDADES SELECCIONADAS

Código	Especialidad
412	FUNDAMENTOS DE COMPOSICION

#### EJERCE DERECHO PREFERENTE A CENTRO

#### EJERCE DERECHO PREFERENTE A LOCALIDAD O ZONA

#### PARTICIPA CON CARÁCTER VOLUNTARIO Y HACE USO DEL DERECHO DE CONCURRENCIA

#### PARTICIPA CON CARÁCTER FORZOSO

#### PETICIONES VOLUNTARIAS

Posición	Cod.	Especialidad	Código Centro /	Centro / Localidad	Vernácul	Bilingüe	Itinerant
1	412	FUNDAMENTOS DE COMPOSICION	33027345	C.P.E.S. de Pola de Altande	0 - NO	0 - NO BILINGÜE	0 - NO
2	412	FUNDAMENTOS DE COMPOSICION	33027345	C.P.E.S. de Pola de Altande	0 - NO	0 - NO BILINGÜE	0 - NO



Registro Telemático: 20231176812

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Concurso de traslados 2023/2024

(Hoja necesaria para adjuntar a la documentación que se presente por registro)

NIF:  
 Apellidos y Nombre:  
 Cuerpo:  
 Domicilio:  
 Localidad:  
 Código Postal:  
 Provincia:  
 Teléfono:



Este documento denominado “carátula” debe presentarse en el registro en caso de añadir nuevos méritos

# ALEGACIONES & RENUNCIAS



- ALEGACIONES/DESISTIMIENTO: Expone-Solicita mediante registro con la documentación + DNI durante el plazo que se establezca para ello en la publicación.



# BAREMO

(ESTE INFORMACIÓN ES PARA FUNCIONARIADO DE CARRERA. EL FUNCIONARIADO EN PRÁCTICAS NO PRESENTA MÉRITOS PORQUE CONCURSA CON 0 PUNTOS)



**Apartados 1 (Antigüedad) y 2 (Catedráticos):** Reconocidos de oficio (si se ha trabajado en Asturias siempre o ha sido reconocida a efectos de antigüedad). Tras sentencia del TS, en el apartado de Antigüedad en el cuerpo, se tiene en cuenta toda la experiencia docente, independientemente de que haya sido como personal interino, en prácticas o de carrera.

**Apartado 3. Méritos académicos:** titulaciones, máster, doctorados, etc. Se puede arrastrar baremo de otras convocatorias de concurso -consultar fechas en la convocatoria-. (Ojo: quienes participen por primera vez voluntariamente arrastran 0 puntos porque la anterior vez participaron forzosos con 0 puntos como funcionarios en prácticas.)

**Apartado 4. Desempeño de cargos directivos y otras funciones** (Tras sentencia del TS, en este apartado se tiene en cuenta todos los cargos desempeñados, independientemente de que haya sido como personal interino, en prácticas o de carrera).

- Equipos directivos: reconocido de oficio si se desempeña en Asturias a partir del año 2000.
- Coordinador/a de ciclo (de oficio, si se desempeña en Asturias a partir de 2005).
- Jefe seminario o departamento o asesor de formación (de oficio, si el desempeño es en Asturias a partir del año 2000).
- Coordinador unidad de orientación o área equipo regional (de oficio, si se desempeña en Asturias a partir entrada vigor Decreto 147/2014).
- Función tutorial (de oficio, si se desempeña en Asturias a partir entrada en vigor LOE).

## **Apartado 5. Formación y perfeccionamiento**

- Actividades de formación. De oficio si están reconocidos en “Mi formación”.





## Apartado 6. Otros méritos

- Tutorización alumnado prácticas (de oficio si procedía de la Universidad de Oviedo)
- Miembro tribunal oposiciones (de oficio, si el desempeño fue en Asturias).
- Publicaciones, premios, méritos artísticos y literarios. Se puede arrastrar baremo de otras convocatorias - consultar fechas en la convocatoria-. (Quienes concursen voluntariamente por primera vez arrastran 0 puntos).



# PUNTUACIONES BAREMO

## 1.1. Antigüedad en centro

### 1.1.1 Permanencia ininterrumpida como funcionario de carrera:

- Primer y segundo años: 2 puntos
- Tercer año: 4 puntos
- Cuarto y siguientes: 6 puntos



1.1.2 Por cada año como personal funcionario de carrera en situación de provisionalidad, siempre que se participe desde esta situación: 2 puntos

1.1.3. Por cada año como personal funcionario de carrera en la plaza, puesto o centro que tengan la calificación de especial dificultad: 2 puntos

# PUNTUACIONES BAREMO

## 1.2. Antigüedad en cuerpo

1.2.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionario en el cuerpo o cuerpos al que corresponda la vacante:

**2 puntos**

1.2.2. Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario en otros cuerpos docentes a los que se refiere la L.O.E. del mismo o superior subgrupo: 1,5

**puntos**

1.2.3. Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario en otros cuerpos docentes a los que se refiere la L.O.E. de subgrupo inferior: 0,75 puntos



2. Pertenencia a los cuerpos de Catedráticos: 5 puntos

## 3. MÉRITOS ACADÉMICOS: MÁXIMO 10 PUNTOS

3.1.1. Por poseer el título de Doctor: 5 puntos

3.1.2. Por el título universitario oficial de Máster: 3 puntos

3.1.3. Por el reconocimiento de suficiencia investigadora, o el certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados. Este mérito no se valorará cuando haya sido alegado el título de Doctor: 2 puntos

3.1.4. Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado, en la licenciatura o grado o, en el caso de las titulaciones otorgadas por los Conservatorios Superiores de Música, por la mención honorífica en el grado superior: 1 punto

### 3.2.1. Titulaciones de Grado: 5 puntos



3.2.2. Titulaciones de primer ciclo: Por la segunda y restantes diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería: 3 puntos

3.2.3. Titulaciones de segundo ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías, arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes: 3 puntos

3.3. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional (Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Danza y Escuelas de Arte, Formación Profesional)

a) nivel C2: 4 puntos b) nivel C1: 3 puntos c) nivel B2: 2 puntos d) nivel B1: 1 punto. Sólo se considerará la de nivel superior que presente el participante.

e) Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente: 2 puntos f) Título Profesional de Música o Danza: 1,5 puntos.

4.1. Por cada año como director/a: **4 puntos**

4.2. Por cada año como vicedirector/a, subdirector/a, jefe/a de estudios, secretario/a y asimilados: **2,5 puntos**

4.3. Otras funciones docentes: Por cada año como coordinador/a de ciclo, coordinador de equipo de primaria, jefe/a de seminario, departamento o división de centros públicos docentes, asesor/a de formación permanente o director/a de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica o jefe/a de las unidades de orientación en colegios de primaria, así como por el desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de la L.O.E.: **1 punto (hasta 5 puntos)**



### 5.1. Actividades de formación superadas: Hasta 6,000 puntos

Se puntuarán con 0,1000 puntos por cada 10 horas de actividades de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.

### 5.2. Por la impartición de las actividades de formación y perfeccionamiento Hasta 3,000 puntos

Se puntuará con 0,1000 puntos por cada 3 horas de actividad de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de número de horas inferiores a 3. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.

5.3. Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa y distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades:

**1 punto**

6.1. Publicaciones: Hasta 8 puntos

6.2. Premios: Hasta 2 puntos

- Internacionales: 2,5000 puntos.
- Nacionales o autonómicos: 1,7500 puntos.
- Participación en proyectos de investigación e innovación en el ámbito de la educación: por cada 10 horas registradas en el Registro de formación: 0,1 puntos.





6.3. Méritos artísticos y literarios: Hasta 2,5 puntos

6.4. Por cada año de servicio desempeñando puestos en la administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al cuerpo por el que participa: **1,5 puntos**

6.5. Por cada convocatoria en la que se haya actuado efectivamente como componente de los tribunales de los procedimientos selectivos **0,5 puntos**

6.6. Por cada año de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Master así como por la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado: **0,1 puntos**

# REDES SOCIALES



## REDES SOCIALES Y CANALES DE COMUNICACIÓN



CCOO ENSEÑANZA ASTURIAS



Sindicato de Enseñanza  
de CCOO Asturias



ccoo\_ensenanza\_asturias

**EL PODER DE CAMBIAR  
LAS COSAS** [cambiarlascosas.ccoo.es](http://cambiarlascosas.ccoo.es)



# CONTACTO

## HORARIO DE ATENCIÓN CURSO 2023-2024

Ven a visitarnos o ponte en  
contacto ¡Te esperamos!



**OVIEDO**  
**985 25 71 99**

C/ Santa Teresa, 15 1º

Mañanas: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Tardes: de lunes a jueves de 16:30 a 18:30 horas.

**GIJÓN**  
**985 34 66 06**

C/ Fermín Canella, 2


Lunes, martes y miércoles de 16:30 a 18:30 horas.


**AVILÉS**  
**985 56 67 17**


Plaza del Vaticano, s/n


Jueves de 16:30 a 18:30 horas.


### Redes sociales y canales de comunicación

 [feasturias@fe.ccoo.es](mailto:feasturias@fe.ccoo.es)

 [www.asturias.fe.ccoo.es](http://www.asturias.fe.ccoo.es)

 CCOO ENSEÑANZA ASTURIAS

 [ccoo\\_ensenanza\\_asturias](https://www.instagram.com/ccoo_ensenanza_asturias)

 Sindicato de Enseñanza de  
CCOO Asturias

 [@feccoo\\_asturias](https://twitter.com/feccoo_asturias)

Si eres **afiliado o afiliada** también tienes disponible el  
servicio de **whatsapp**

  **616 40 08 94**